



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Derogada por la Carta Circular OC-21-10 del 9 de febrero de 2021.

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-20-17

Año Fiscal 2019-2020
30 de enero de 2020

Gobernadora, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; alcaldes; presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas; directores de áreas locales de desarrollo laboral y de finanzas; y auditores internos¹

Asunto: Fechas límites en el 2020 para remitir a la Oficina del Contralor los informes mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada²

Estimados señores y señoras:

La *Ley 103-2006, Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada, creó, a partir del 1 de enero de 2008, el *Registro de Puestos e Información Relacionada (Registro de Puestos)* en la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y las áreas locales de desarrollo laboral. El *Registro de Puestos* consiste de una recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades y que están disponibles en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

De acuerdo con la *Ley 103-2006*, los funcionarios principales de estas entidades deben enviar a la Oficina los informes mensuales de nómina y de puestos con la información requerida en la aplicación del *Registro de Puestos*.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

² Esta comunicación se emite en virtud del Artículo 14 de la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada, conforme se detalla en la Certificación autorizada el 24 de enero de 2020 por la Comisión Estatal de Elecciones. CEE-SA-2020-2008.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

Carta Circular OC-20-17

Página 2

30 de enero de 2020

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de informar las fechas límite para remitir los informes mensuales correspondientes al 2020 (**Anejo**).

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-19-10* del 13 de febrero de 2019.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: *Ley103@ocpr.gov.pr*.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Yasmín M. Valdivieso

Anejo

Derogada por la Carta Circular OC-21-10 del 9 de febrero de 2021.

**Fechas límites en el 2020 para remitir a la Oficina del Contralor los
informes mensuales de nómina y de puestos**

Mes del 2020 a remitir	Fecha límite
enero	3 de marzo de 2020
febrero	30 de marzo de 2020
marzo	30 de abril de 2020
abril	1 de junio de 2020
mayo	30 de junio de 2020
junio	30 de julio de 2020
julio	31 de agosto de 2020
agosto	30 de septiembre de 2020
septiembre	30 de octubre de 2020
octubre	30 de noviembre de 2020
noviembre	15 de enero de 2021
diciembre	1 de febrero de 2021